

Una aproximación a las dinámicas del exilio colombiano en el Cono Sur de América Latina durante las dos primeras décadas del siglo XXI

An approach to the dynamics of Colombian exile in the Southern Cone of Latin America during the first two decades of the 21st century

Resumen

La violencia política es un continuum en la historia de Colombia desde las guerras de independencia, con prácticas e impactos diferenciados según la época. Más de medio siglo lleva ese país intentando avanzar hacia la paz, en medio de diálogos y acuerdos entre contendores políticos y militares. En este período se ha producido un exilio sostenido y de larga duración en el que se advierten cambios en sus perfiles, dinámicas y agencias. A partir de la revisión de fuentes secundarias y de la sistematización de experiencias organizativas de población colombiana exiliada en el Cono Sur, este artículo pretende ofrecer una aproximación a los cambios que se advierten en el exilio colombiano durante el siglo XXI. Los elementos que influyeron en ellos, las prácticas y los agenciamientos que emergieron a la luz del último acuerdo de paz. Se presenta una caracterización general del exilio colombiano de finales del siglo pasado hasta nuestros días, vinculada a la reflexión sobre los cambios en las estructuras del poder político y el control territorial, surgidos de los diferentes acuerdos de paz. Seguido del análisis sobre las nuevas agencias del exilio que emergen en este siglo y sus características. Se finaliza con algunas reflexiones a modo de conclusión.

Palabras claves: Exilio colombiano, Agenciamiento, Transnacionalismo, Participación Política

Summary

Since the Independence wars, political violence has been a continuum in the history of Colombia. Attempts towards peace, amid dialogues and agreements between political and military contenders, have also been there for more than half a century. In more recent times, there has been a sustained and long-term exile in which changes in profiles, dynamics, and agencies have been noticed. Based on secondary sources and systematization of the organizational experiences of Colombian exiles in the Southern Cone, this article aims to offer an approach to understand the changes in the Colombian exile population in the 21st Century. It unravels the dynamics that influenced the exile experience, as well as the practices and elements of the agency that emerged in the light of the last Peace Accord. This piece also presents a general characterization of these populations from the end of the last century to the present day which the author connects with the structural changes on the political power and the territorial control that arose in the context of the last and previous Peace Agreements. This is followed by an analysis of the new exile agencies and their characteristics to end with some reflections as a conclusion.

Keywords: Colombian exile, Agency, Transnationalism, Political Participation

Fecha de recepción: 12 de febrero de 2021

Fecha de aceptación: 19 de abril de 2021

Una aproximación a las dinámicas del exilio colombiano en el Cono Sur de América Latina durante las dos primeras décadas del siglo XXI¹

An approach to the dynamics of Colombian exile in the Southern Cone of Latin America during the first two decades of the 21st century

Diana Ortiz Camargo*

Un contexto necesario

Mario Sznadjer y Luis Roniger (2013) afirman que el exilio es una práctica de exclusión política que ha estado presente en la región latinoamericana desde los orígenes de los Estados nación, llegando a ser parte de su cultura política. La historia de Colombia no es la excepción, como lo evidencia el exilio de próceres como Simón Bolívar en Curazao, Jamaica y Haití (Santana, 2017) hasta las dinámicas más recientes que configuran un fenómeno de grandes dimensiones que afecta a diversos sectores sociales. Desde la independencia hasta nuestros días, el país ha estado atravesado por violencias sociopolíticas estatales y paraestatales que han precedido y trascendido las violencias contra estatales. De 1810 a la fecha se registraron once conflictos interno², siendo el último el más complejo, prolongado y degradado (Sánchez, 1990; Gonzales, 2004, 2006; Cardona, 2006) y, como propone el historiador Gonzalo Sánchez (1990:7) “si hay algo que obsesiona en el devenir histórico y en la cotidianidad de este país es la no resolución de los contrarios, su terca coexistencia, como si formaran parte de una cierta disposición natural de las cosas”.

En la primera mitad del siglo pasado, tras la firma del acuerdo de paz para poner fin al periodo conocido como La Violencia (1930-1958), el asesinato sistemático de los líderes guerrilleros liberales, como Guadalupe Salcedo (1957), forzó a los excombatientes y sus familias a internarse en zonas montañosas para preservar sus vidas. La puesta en marcha del Plan LASSO en 1964, desplegó operaciones militares masivas e indiscriminadas contra esas colonias campesinas. Los años siguientes, y como consecuencia de estas acciones violentas, fueron testigos del origen de diversas guerrillas³, algunas de las cuales se mantienen activas hasta hoy.

¹ Este artículo ha sido escrito en el marco de la investigación desarrollada por de la autora como parte de su trabajo de tesis doctoral en Ciencias Sociales en el Instituto de Desarrollo Económico y Social de la Universidad Nacional de General Sarmiento (IDES/UNGS) en Buenos Aires, Argentina. Adicionalmente, la autora participa como integrante y fundadora de procesos organizativos de población exiliada colombiana en Argentina y a nivel regional.

* Doctorando en Ciencias Sociales, Instituto de Desarrollo Económico y Social de la Universidad Nacional de General Sarmiento (IDES/UNGS) Argentina. E-mail: dportiz.c@gmail.com

² Desde 1810 hasta nuestros días, en la historia de Colombia se registran 11 conflictos internos: Guerra entre Centralistas y Federalistas (1812-1815), Guerra de los Supremos (1839-1841), Guerra civil de 1851, Guerra civil de 1854, Guerra civil de 1860-1862 - La Guerra Magna, Guerra civil de 1876-1877, Guerra civil de 1884-1885, Guerra civil de 1895, Guerra de los Mil Días (1899-1902), La violencia (1930-1958) y Conflicto armado interno actual (desde 1964).

³ Las organizaciones guerrilleras con presencia en vastas zonas del país y con importante base campesina surgieron en la segunda década de los 60 del siglo XX como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en 1964, y el Ejército de Liberación Nacional (EPL) en 1967.

Una constante de los periodos posteriores a los diálogos y firmas de acuerdos de paz, es la represión desatada contra movimientos sociales y políticos, dirigentes y excombatientes que han participado, de diferentes maneras, en estos procesos. Los acuerdos de paz han propiciado transformaciones políticas de distinta magnitud cuyo alcance se ve limitado con la re edición de nuevas formas de violencia política, entre ellas el exilio. Colombia se erige como uno de los casos en América Latina con un exilio continuo y de larga duración.

La última etapa de violencia sociopolítica supera el medio siglo de existencia, periodo en el que se han instalado varias mesas de diálogos y se han firmado acuerdos de paz entre el Estado colombiano y organizaciones insurgentes⁴. A la luz de esta línea de tiempo surgen preguntas en torno a los cambios en los perfiles, dinámicas y agencias del exilio colombiano en los últimos 40 años (Ortiz y Kaminker, 2014). A partir de un proceso de investigación, acción, participación con el exilio colombiano actual, este trabajo espera hacer una aproximación a algunas respuestas.

Las reflexiones presentadas en este artículo contemplan en primer lugar, la categoría de migración forzada como aquella migración que engloba a todas las personas que en el marco de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario se ven obligadas a migrar, es decir, donde no existe el poder de decidir partir o permanecer (Graeme y Bun Kwok, 1990).

En segundo lugar, el refugio se entiende como una figura jurídica de protección humanitaria definida por la Convención del Estatuto de los Refugiados de 1951 y por el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados del 1967, siendo potestad de los Estados otorgarlo a aquellas personas que por temores fundados de persecución por razones políticas, étnicas, religiosas o por pertenecer a un grupo social o nacional se encuentra fuera de su país de origen y no pueden o no desean regresar a él ni acogerse a su protección. Este concepto fue ampliado regionalmente por la Declaración de Cartagena en 1984 que incluyó situaciones de violencia generalizada y graves violaciones a los derechos humanos.

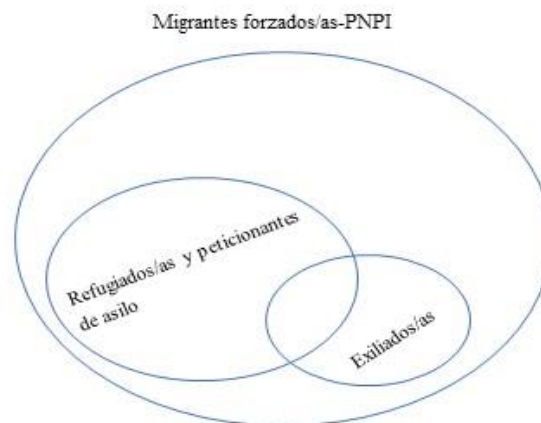
En tercer lugar, el concepto de exilio se entiende como una de las formas de exclusión y represión política, práctica no exclusiva de los regímenes dictatoriales que impone una pena o castigo, que puede regirse o no desde el ámbito jurídico, sobre quienes son acusados/as de delitos políticos en el marco de escenarios represivos (Jensen, 2008; Roniger, 2009; Ávila, 2018).

⁴ Entre 1984 y 2016 se han instalado varias mesas de diálogos y se han firmado acuerdos de paz entre el Estado colombiano y organizaciones insurgentes, como sigue:

- i) (1982-1986) Mesa de diálogos entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC): La Uribe-Meta Cese al Fuego, surgimiento del Partido Político para el paso a la legalidad Unión Patriótica. Sin acuerdo de paz.
- ii) (1987-1994) Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, constituida por Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), M-19, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Movimiento Armado Quintín Lame. Entre 1990 y 1993 firman acuerdos de paz con el Estado las guerrillas del M-19, EPL, PRT, el Quintín Lame y una facción del ELN conocida como Corriente de Renovación Socialista.
- iii) (1997-2002) Diálogos con las FARC-EP, conocidos como Diálogos del Caguán, en este mismo periodo se instaló otra mesa con el ELN, en torno a la Convención Nacional y la Cumbre por la Paz en Cuba.
- iv) (2005-2008) Diálogos con el ELN.
- v) (2012-2016) Diálogos de la Habana Cuba y Firma del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera con las FARC-EP, y Diálogos exploratorios con el ELN.

Partiendo de estas definiciones se tiene que las personas migradas forzadamente son Personas con Necesidades de Protección Internacional (PNPI) y pueden ser o no refugiadas, peticionantes de asilo o exiliadas, como se muestra en la figura 1. En términos jurídicos, todas las personas exiliadas pueden recurrir a la figura de refugio como medida de protección, pero no necesariamente toda persona refugiada es exiliada.

Figura 1. Migrantes forzados/as, refugiados/as y exiliados/as



Por perfiles se entienden las características sociopolíticas de las personas exiliadas, por dinámicas la intensidad de los flujos migratorios, las rutas y los destinos y la agencia no se asume como un qué o un quién (entidad-agente) sino como un proceso que territorializa la capacidad *de* y *para* actuar. Dicha definición presume que la agencia, a la vez que cuestiona el contexto en que opera lo reordena (subvierte-cuestiona y construye-ordena) y se puede evidenciar como un proceso inmerso en compromisos sociales que incluyen aspectos temporales-relacionales (Emirbayer y Mische, 1998).

Este fue el periodo más cruento del genocidio contra la Unión Patriótica (UP)⁵ y de homicidios de importantes figuras de la izquierda colombiana, como los candidatos presidenciales Bernardo Jaramillo, Pardo Leal y Carlos Pizarro y cientos de autoridades locales elegidas por voto popular en el marco del pos-acuerdo de paz de 1990 (CNMH, 2018a). En 1997 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁶ declaró admisible el pedido, presentado por la fundación Reiniciar y la Comisión Colombiana de Juristas, sobre la constitución del delito de genocidio político, por parte del Estado colombiano, en el caso de la Unión Patriótica.

En este proceso exiliar fueron protagonistas líderes y militantes, sobrevivientes de los partidos y movimientos políticos mencionados anteriormente. Su destino predominante fue Europa. Ruta que se explica, entre otros aspectos, por el activo apoyo de redes internacionales

⁵ Entre 1984 y 2002, la violencia contra la UP por grupos paramilitares y miembros de las fuerzas de seguridad del Estado (Ejército, Policía e Inteligencia) dejó más de 4.000 militantes asesinados o desaparecidos, entre ellos dos candidatos presidenciales, 5 congresistas en ejercicio, 11 diputados, 109 concejales, varios exconcejales, 8 alcaldes en ejercicio, 8 ex alcaldes (CNMH, 2018a).

⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Informe N° 5/97, Caso 11.227 Sobre Admisibilidad, Colombia, 12 de marzo de 1997.

como Brigadas de Paz, Amnistía Internacional, partidos y movimientos progresistas europeos que acompañaron las nacientes alternativas políticas propaz. Tras la represión estatal desatada en ese periodo contra dirigentes, muchas de estas organizaciones, movimientos y partidos acompañantes impulsaron programas de salidas temporales, que se fueron haciendo indefinidas para quienes corrían peligro en Colombia. Este exilio centró por mucho tiempo sus acciones políticas en la denuncia de las graves violaciones a los derechos humanos, la necesidad de la solución política a la confrontación y en las agendas internacionales de los movimientos políticos y partidarios de Colombia (Zanger, 2018).

La Constitución de 1991 -surgida de los acuerdos de paz de finales de los 80-, generó importantes transformaciones políticas que incidieron en las nuevas formas de la represión y la violencia sociopolítica. El nuevo texto constitucional instituyó la elección popular de autoridades regionales y locales y limitó el estado de sitio como una práctica extendida de gobierno, poniendo fin a la tradición del poder central bipartidista heredada desde el Frente Nacional⁷ (1958-1974), que designaba autoridades militares para tal ejercicio.

Para el constituyente de 1991 no fue extraña la degeneración que por varias décadas había sufrido el instituto del “estado de sitio” durante la vigencia de la vieja Constitución de 1886. Su mutación hacia un estado “permanente” de anormalidad, con las consecuencias negativas que de esto se derivaban para el ejercicio y goce pleno de los derechos y las libertades de las personas; la sustitución, casi natural, del legislador ordinario por el legislador extraordinario; las intromisiones frecuentes en el poder judicial, especialmente con las alteraciones de las competencias judiciales, la modificación de los tipos penales y la sustitución de los jueces naturales por jueces extraordinarios, la mayoría de las veces por tribunales o corte marciales. (Vanegas, 2011:212)

La nueva Constitución Política no logró eliminar completamente la figura y los abusos que se desprendieron de la mano del “estado de sitio” al modificarlo por los “estados de excepción o conmoción interior”. El estado de excepción entra en conflicto con las razones de Estado frente a la vigencia del Estado de Derecho al establecer que la defensa del Estado, justifica la implementación de cualquier medida para protegerlo de las amenazas que pueden desestabilizarlo (Ariza, Cammaert e Iturralde, 1997), lo que incluye suspensión temporal de autoridades locales elegidas por voto popular, para entregar el control territorial, en todos los ámbitos sociales, a las fuerzas armadas.

Pese a ello, el nuevo contexto permitió potenciar y visibilizar progresivamente nuevas agendas políticas diversificadas por sectores, actores y territorios. Sin embargo, el alcance de los procesos alternativos a los poderes tradicionales y hegemónicos, fue limitado por las acciones represivas contra referentes políticos nacionales, regionales y locales, en su orden. Estrategia represiva que combinó la violencia estatal directa con la acción delegada a ejércitos privados paraestatales, muchos de ellos vinculados al narcotráfico.

A finales de los años 90 el conflicto armado entre guerrillas insurgentes *versus* Estado y paramilitares escaló de forma desproporcionada. La paz irrumpió nuevamente como una necesidad en la agenda nacional. Las conversaciones iniciadas en 1997 y la instalación de la mesa de Diálogos en el Caguán, entre la principal guerrilla en ese momento, las FARC-EP y el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), posibilitaron espacios de participación social en el marco de las denominadas “Audiencias Públicas”. Espacios en los que se abordaron

⁷ El Frente Nacional (1958-1974) fue un acuerdo bipartidista para la alternancia en el poder (liberales y conservadores) so pretexto de poner fin al periodo a La Violencia.

distintas problemáticas y demandas de la población referidas a Derechos Humanos, económicos, sociales, políticos y culturales.

Paralelamente, el terror paramilitar aumentó y se extendió por todo el territorio nacional. En tan solo tres años (1999-2001) se perpetraron 449 masacres (CNMH, 2018b). A finales de la década de los 90 Colombia empezó a ubicarse entre los países con el mayor número de población víctima de desplazamiento forzado interno en el mundo, hasta posicionarse en un primer lugar, sostenido deshonrosamente por más de 20 años.

En el inicio del nuevo siglo, mientras que los partidos políticos fueron perdiendo centralidad, los unos por aniquilamiento, los otros, porque sus prácticas tradicionales y hegemónicas eran vetustas y sus consensos internos demasiado frágiles; líderes y lideresas, organizaciones y movimientos sociales y políticos que alimentaron espacios de participación con propuestas para la paz, fueron reprimidos y criminalizados tras la ruptura de los diálogos en el 2002.

El gobierno que estuvo sentado en la mesa de diálogos con la insurgencia, implementó simultáneamente los lineamientos del gobierno de EEUU con el llamado Plan Colombia⁸. Con la ruptura de los Diálogos del Caguán, en enero de 2002, Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) fue elegido como presidente con la promesa de derrotar militarmente a la insurgencia, su plan de gobierno denominado *Seguridad Democrática* se constituyó en la columna vertebral del Plan Colombia.

Cinco días después de su posesión, Uribe Vélez decretó el estado de conmoción interior (Decreto 1837/2002). A esta declaración siguieron medidas represivas como la promoción de redes de informantes (Decreto 322/2002, y Directiva No.13 de 2007 del Ministerio de Defensa) que cada lunes recibían recompensas por entregar información sobre presuntos auxiliares, simpatizantes o combatientes guerrilleros; reconocimientos económicos, condecoraciones o días de descanso para las FFAA por “bajas en combate”, que dieron lugar a ejecuciones extrajudiciales conocidas como “falsos positivos” (Decreto 1400 de 2006; Directivas del Ministerio de Defensa Nacional No. 029 del 2005); detenciones masivas a la luz de las llamadas “zonas de rehabilitación y consolidación” (Decreto 2002/2002), estigmatización de defensores de derechos humanos y promotores de paz y bombardeos indiscriminados en zonas rurales (Muñoz, 2014; CCEEU, 2012; Programa Somos Defensores y CINEP, 2008).

La represión política estatal y paraestatal amplió el perfil de sus objetivos. Si bien los líderes más visibles de oposición a nivel nacional siguieron sufriendo amenazas, el número de homicidios y atentados en su contra disminuyó. Por el contrario, la violencia contra líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos en las regiones y territorios aumentó considerablemente, tendencia sostenida hasta hoy. Un número importante de estos nuevos liderazgos más vinculados a las agendas locales y territoriales suelen sufrir múltiples

⁸ El Plan Colombia con un fuerte componente militar, fue diseñado y financiado por el gobierno de EEUU, con la participación directa de fuerzas militares norteamericanas y contratistas (mercenarios) directamente en terreno. Este plan definió tres fases de ejecución, la primera de ellas estableció como teatro de operaciones la zona de despeje donde se desarrollaron los Diálogos del Caguán, sus áreas aledañas y las zonas fronterizas, especialmente con Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela (Salazar, 2002; Romero 2004; Arboleda, 2016).

desplazamientos forzados internos⁹ hasta ser obligados a cruzar las fronteras nacionales (CODHES, 2017).

Lo anterior muestra una relación entre las dinámicas de la represión y los cambios en los perfiles de los nuevos exiliados/as del siglo XXI. Mientras que en los años ochenta y noventa del siglo pasado la represión estatal y paraestatal se dirigió preferencialmente contra liderazgos nacionales y movimientos y partidos políticos, en el nuevo siglo (bajo la consigna de “quitarle el agua al pez”) golpeó con mayor intensidad los liderazgos comunitarios y de movimientos sociales. La disputa entre el poder tradicional y los procesos alternativos trasladó su centro de las elecciones a órganos de gobierno nacionales y locales, a los espacios de gobernanza territorial. La represión aumentó sobre diversos sectores de la población, especialmente en territorios fronterizos, con importantes recursos naturales y presencia histórica de las insurgencias (González, Bolívar y Vásquez, 2002; CODHES, 2016).

Los cambios en las dinámicas y prácticas represivas rompieron con cierta homogeneidad de perfiles que caracterizaron el exilio colombiano del siglo XX, como fueron destacados cuadros políticos de izquierda a nivel nacional y regional y militantes de partidos y movimiento surgidos de los procesos de desmovilización y desarme durante los diálogos de paz de los 80. También se generó un cambio en las rutas del exilio de sur-norte a sur-sur, vinculado por un lado, al endurecimiento de las políticas de migración y refugio en el norte global tras los atentados del 11 de septiembre de 2011 en Estados Unidos y al recorte en los programas internacionales para el acompañamiento y protección de líderes, lideresas, defensores de derechos humanos y comunidades; y por el otro, a los acuerdos en políticas migratorias y de refugio implementadas por los países miembros y asociados del Mercado Común del Sur MERCOSUR (OIM, 2018; Marcoglise, 2020).

Pese a la dimensión y larga duración del exilio colombiano hay pocos estudios que lo abordan. La crisis humanitaria en países fronterizos con Colombia hacia la mitad de la primera década del siglo XXI, logró suscitar cierto interés en la migración forzada colombiana, sin llegar a ocupar un lugar relevante en la agenda de investigación nacional o regional.

La mayor cantidad de trabajos abordan aspectos referidos a la caracterización sociodemográfica de la población colombiana refugiada en Ecuador, Canadá, España y más recientemente en Chile; los contextos de salida y llegada, sus trayectorias y tipologías y algunas aproximaciones a los impactos. Entre los que se encuentran: *Dimensión y problemática que afecta a los desplazados hacia Ecuador, Venezuela y Panamá, por el conflicto bélico en Colombia: el rostro ignorado de los desplazados colombianos más allá de las fronteras: diagnóstico* (FUNPADEM, 2004), *Género, desplazamiento y refugio. Frontera Colombia y Venezuela* (Pedraza, 2005), *Mujeres colombianas en España. Historias, inmigración y refugio* (Restrepo, 2006), *Poniendo tierra de por medio: migración forzada de colombianos en Colombia, Ecuador y Canadá* (Riaño y Villa, 2008)), *Entre la sospecha y la ciudadanía: refugiados colombianos en Quito* (Schussler, 2009), *Las necesidades desatendidas: refugiados colombianos en Ecuador* (Verney, 2009), *Más allá de las fronteras: la población colombiana en su proceso de integración urbana en la ciudad de Quito*

⁹ La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, señala que el 68% de las víctimas que se encuentran en el exterior, sufrieron desplazamientos forzados internos previos a su salida del país y la tercera parte de ellas fueron forzados a salir de los territorios entre 2 y 5 veces (UARIV, 2020).

(Moscoso y Burneo, 2014), *No se puede ser refugiado toda la vida... Refugiados colombianos y colombianas en Quito y Guayaquil* (Ortega y Ospina, 2012), entre otros.

A nivel del Cono Sur, los primeros trabajos, siendo aún escasos, aparecen en la última década, cuando aumenta el flujo de población colombiana refugiada en Ecuador hacia Chile y Argentina. Una de las primeras publicaciones que ofrece una mirada que trasciende las regiones fronterizas y que empieza a advertir sobre las nuevas rutas hacia el extremo sur del continente, es el artículo de Ortiz y Kaminker (2014) *Suramérica y los refugiados colombianos*. La producción académica chilena se vincula en gran medida a la llegada de población afrocolombiana y femenina, algunos de los trabajos que se encuentran son: *Refugiados colombianos en Chile: éxodo del conflicto armado, una Investigación social del Discurso* (Ramírez, 2011); “Otriedad racializada en la migración forzada de afrocolombianos a Antofagasta” (Echeverri, 2016); *Sortear la violencia, construir identidades: trayectorias de mujeres afrodescendientes entre Buenaventura - Colombia y Santiago de Chile* (Guerrero, 2018); “Crisis del sistema humanitario en Chile. Refugiadas colombianas deslegitimadas en la frontera norte” (Liberona y López, 2018); *Integración social de refugiados colombianos a Chile* (Figueroa, 2019) y “Hacia una comprensión de los procesos migratorios de mujeres colombianas que viven en Chile” (Macaya, 2020).

Los trabajos sobre la migración forzada colombiana en Argentina son más recientes y con una producción bastante más reducida en comparación con la mencionada en líneas anteriores, sin embargo, en los pocos trabajos que se encuentran como “Colombianos en Argentina. Memoria de la violencia política y experiencia migratoria” (Hernández, 2009); *Casa ajena. Retrato de una familia colombiana exiliada en Latinoamérica* (González, 2017); “Estrategias de visibilización frente a la política en una organización de base colectiva de migrantes y exiliados colombianos en Argentina” (Setton, 2018) y “Memoria, verdad y justicia en el territorio 11. Desafíos en la politización del exilio colombiano” (Ortiz, Salamanca y Torras; 2020), está más presente la dimensión política del exilio que en los trabajos identificados en Ecuador y Chile.

El informe *Exilio colombiano. Huellas del conflicto armado más allá de las fronteras* publicado por el Centro Nacional de Memoria Histórica (2017), podría ubicarse como el trabajo fundante de este campo de estudio en Colombia, dada la relevancia e impacto público que ha tenido como primera investigación sobre el tema realizada por una institución estatal. Por otro lado, se espera que el informe final que emanará de la Comisión de la Verdad, potenciará y ampliará la construcción de esta línea de investigación, dado el nivel de participación y visibilización que ha alcanzado en Colombia (2014-2020), la población exiliada y la inclusión del exilio como violación a los derechos humanos en el desarrollo del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV).

Hasta ahora, no hay en la literatura una dimensión analítica que aborde el exilio como una categoría en sí misma y sus dimensiones políticas, el tan esperado informe de la Comisión podría llegar a cumplir un papel en tal sentido.

Poblaciones desterritorializadas, bases sociales para las nuevas agencias del exilio

Las operaciones militares desplegadas en zonas de frontera en el marco del Plan Colombia, provocaron la ruptura de relaciones diplomáticas con los gobiernos de Ecuador y de Venezuela en el 2008. Los masivos desplazamientos forzados transfronterizos de

población colombiana, generaron una crisis humanitaria y de derechos humanos en los territorios fronterizos (Ceballos, 2003).

En el año 2007 se registró cerca de medio millón de personas de origen colombiano con necesidades de protección internacional en Ecuador y Venezuela (ACNUR, 2019). Durante los primeros quince años del siglo, más de dos millones quinientos mil colombianos/as migraron hacia países de Suramérica (OIM, 2017). La cuarta parte de ellos/as se dirigió a países del Cono Sur: Argentina, Chile y Uruguay (ONU, 2015; DNM Argentina, 2019; DNE Chile, 2019; DNM Uruguay, 2019).

Con el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) los países de la región ofrecieron respuestas a la crisis a través de programas inscritos en el Plan de Acción México (2004-2014)¹⁰, que posibilitaron el reasentamiento en Argentina, Chile y Uruguay de aproximadamente un millar de personas colombianas que se encontraban refugiadas en Ecuador (ACNUR, 2015) y que constituyeron, en algunos casos, redes vinculares o de referencia para los nuevos exilios. Paralelamente, el Secretariado Nacional de Pastoral Social (Colombia) implementó -con el apoyo de países nórdicos- el programa de salidas temporales¹¹, hacia estos mismos destinos, para defensores y defensoras de derechos humanos en riesgo de vida (Setton, 2018).

Las personas que provienen de zonas periféricas rurales y urbanas, con altos niveles de vulnerabilidad social, forzadas a salir del país, suelen asentarse en zonas con características similares a las de su lugar de origen. Espacios en los que la persistencia de la pobreza estructural y otras violencias sociales, les impide sentirse seguras en el nuevo destino. La exclusión sostenida les lleva a moverse de país en país, convirtiéndose en una suerte de trashumantes. Es así como el tránsito desde Colombia hasta el Cono Sur puede durar varios meses y hasta años. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas afirma que el 10% de las víctimas que se encuentran en el exterior transitó por más de un país hasta su destino último “Quienes eventualmente se dirigieron a Chile, pasaron, en su mayoría, previamente por Ecuador, Panamá, Costa Rica o Perú” (UARIV, 2020:70).

En Chile se ha registrado un flujo predominante de población afrocolombiana femenina, con bajos niveles de escolaridad y proveniente de zonas con altos índices de necesidades básicas insatisfechas como Buenaventura, una región azotada cruentamente por la violencia sociopolítica y sus complejidades (OIM, 2015). Se concentran en Santiago de Chile y su región metropolitana, y en las ciudades de Antofagasta y Arica donde habitan asentamientos en la marginalidad de la periferia.

A las variables de exclusión social, política y económica que arrastran desde Colombia, se suma la xenofobia racializada y sexualizada en su nuevo país de destino, y que se instala con los periplos de ingreso por los pasos fronterizos regulares o irregulares, a través

¹⁰ El Plan de Acción México (2004-2014) acuerdo firmado por los Estados de la región de América Latina “para Fortalecer la Protección de los Refugiados en América Latina, documento que estableció una serie de medidas para identificar soluciones duraderas e innovadoras para los refugiados en la región. El Plan de Acción de México destaca la importancia de la cooperación y la solidaridad internacional y de la responsabilidad compartida en la región, articulándose en los dos componentes de protección y soluciones duraderas” (ACNUR, 2004).

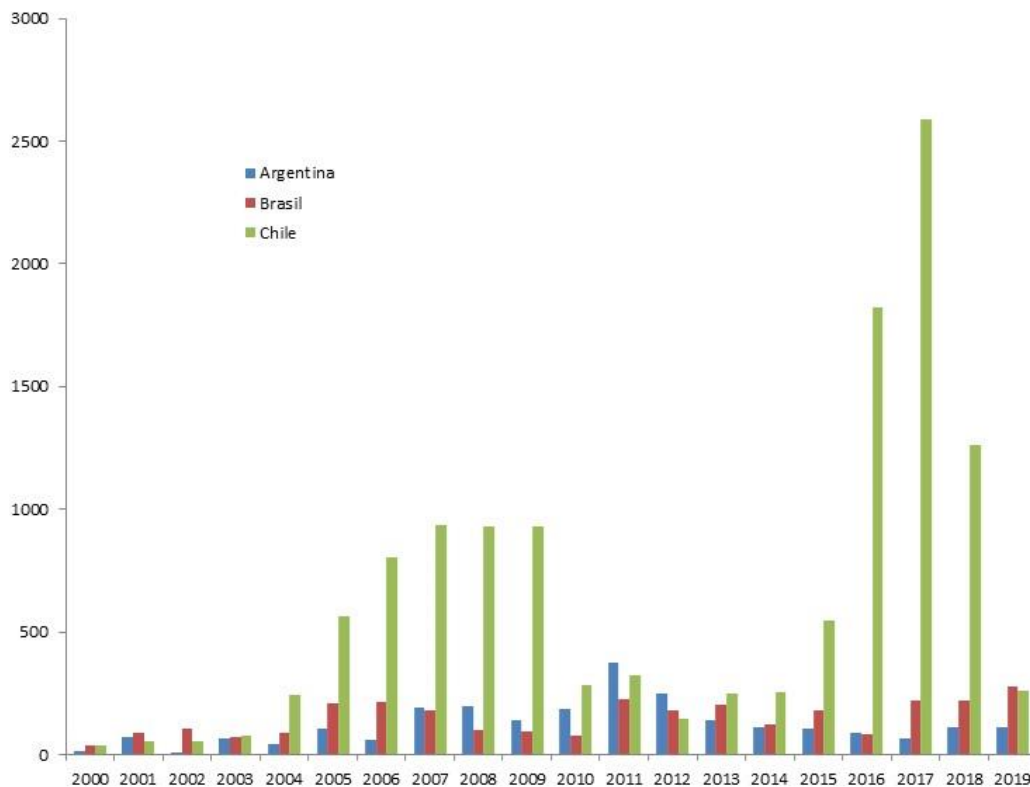
¹¹ El programa de Salidas temporales, auspiciado por gobiernos de países nórdicos y la Pastoral Social de Colombia, permitía que líderes, lideresas y defensores de derechos humanos, preferentemente, provenientes del interior del país, permanecieran por seis meses o un año en el país de acogida, mientras mejoraban las condiciones de seguridad en sus territorios de origen.

del desierto de Atacama o siguiendo las vías del tren, por el paso de Chacalluta en la frontera Perú-Chile (Soveranes, 2016).

En el flujo hacia Argentina sobresale, una población con altos niveles educativos, una población principalmente femenina con porcentajes similares a los de Chile (OIM, 2016). A diferencia de la característica de la población que se ubica en Chile, la que se encuentra en Argentina está dispersa, no hay lugares de asentamiento, aunque se identifican territorios con mayor presencia, como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (y su área conurbana), Córdoba, Rosario y Mendoza.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) reportó en las dos primeras décadas del siglo XXI más de diecisiete mil personas de origen colombiano con necesidades de protección internacional en los países del Cono Sur (ACNUR, 2020).

Gráfica 1. Población colombiana con necesidades de protección internacional en el Cono Sur (2000-2019)



Fuente. Elaboración propia a partir de datos disponibles en ACNUR: Refugee Data Finder 2020.

Este universo de población conformado por personas con necesidades de protección internacional, víctimas directas e indirectas de graves violaciones a los derechos humanos, se constituyó durante la segunda década del siglo XXI, en la base social de los procesos de participación política transnacional impulsados por los/as exiliados/as en el Cono Sur (CNMH, 2018b).

El exilio y el acuerdo de paz de 2016. Una nueva agenda para la acción política transnacional

Con la ruptura de los Diálogos de Paz del Caguán, el nuevo siglo enfrentó un mayor escalamiento, complejización y degradación del conflicto armado interno, que provocó el incremento, en millones, del número de personas afectadas directa e indirectamente por la guerra. En este contexto surge el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) como antesala de una posterior movilización, más amplia y diversa de víctimas, que presionó la promulgación de una ley con la que se buscó el reconocimiento y la reparación integral por los daños sufridos (Ley 1448/2011).

Un porcentaje significativo del amplio universo que constituye la población colombiana exiliada y otros grupos con necesidades de protección internacional en América Latina, salió del país en medio de las discusiones por la formulación, aprobación e implementación de esta ley, lo que posibilitó que se constituyera en un desafío la demanda por el acceso, desde el exterior, a los derechos reconocidos por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, promulgada unos meses antes de que iniciaran los Diálogos de Paz de La Habana, Cuba, en septiembre de 2012. El 56% de las víctimas del conflicto que se vieron forzadas a migrar salieron de Colombia en la primera década del siglo XXI (UARIV, 2020).

El concepto de víctimas resulta problemático para los/as exiliados/as más ortodoxos/as, reconocerse como víctima se interpreta como una renuncia a su reivindicación como militantes políticos/as, rasgo poco exclusivo del caso colombiano, Zanger (2018), citando a Malkk (1996), sostiene que diversos estudios sobre exilio dan cuenta de cómo en ocasiones entre los grupos de exiliados/as, en lugar de desvanecerse, las identidades ideológicas y políticas se endurecen y radicalizan.

La sanción de la Ley supuso una disputa por el reconocimiento de responsabilidades, reconocimiento de hechos y reparación integral de daños causados por las nuevas prácticas represivas, que lanzaron al exilio a referentes del movimiento de víctimas de orden local y a líderes y lideresas territoriales (Jiménez, 2011). Situación que provocó cambios en las dinámicas, narrativas y agendas del exilio colombiano.

La omisión del reconocimiento del desplazamiento forzado transnacional, a pesar de su magnitud, como una práctica violatoria de derechos humanos, la ausencia de políticas efectivas para garantizar el acceso a la atención y reparación integral a las víctimas en el exterior, aunado a la centralidad de las víctimas anunciada por la mesa de diálogos de paz en La Habana, provocó un cambio de paradigma en el exilio colombiano, a escala global (Zanger, 2018).

Reconocer el exilio como hecho victimizante y reconocerse como víctima, implicó una problematización y resignificación del concepto, que en algunos casos dio emergencia a una nueva identidad política (Zanger, 2018). En muchos casos, el exilio que se incorpora a esta agenda asume nuevos liderazgos con poblaciones de víctimas del conflicto armado en el exterior, refugiadas y migrantes, favorece su organización y desarrollan conjuntamente acciones de demanda e incidencia para interpelar al Estado expulsor frente a su propia situación de destierro (Burbano, 2018).

Sobre este cambio de paradigma, el proceso desarrollado a partir de 2014 en el Cono Sur aporta un acervo empírico interesante desde las experiencias del Colectivo Migrantes y

Exiliados/as Colombianos/as por la Paz (MECoPa) en Argentina y de la Organización de Colombianos Refugiados en Chile (OCORCH)¹². Experiencias que dan cuenta del surgimiento de espacios de participación política transnacional desde abajo¹³. La construcción de sentidos y narrativas del exilio, como violación a los derechos humanos y por el derecho a la memoria, la verdad y la justicia, cuestionan el discurso que lo niega y que “esconde u oblitera” las relaciones de poder y dominación que lo “construyen, reproducen y materializan” como realidades en la cotidianidad de los entornos que des-habitan (Ortiz y Kaminker, 2014).

Narrativas y sentidos que se configuran, tanto desde la experiencia vivida, como desde la experiencia percibida (Thompson, 1984). Las acciones realizadas por estas organizaciones impulsadas por exiliados/as colombianos/as en Argentina y Chile, muestran cómo la experiencia percibida imprime ciertas perspectivas en las formas de hacer incidencia, trazar estrategias y construir narrativas para visibilizarse, a la vez que interpelan tanto a las sociedades de destino como a la de origen. El impulso que han dado a la discusión sobre el derecho a la memoria, la verdad y la justicia de la población colombiana con necesidades de protección internacional, da cuenta de la influencia de la experiencia social argentina en la materia, sobre estos procesos organizativos promovidos por los/as exiliados/as (Ortiz, Salamanca y Torras, 2020).

Los sujetos políticos que emergen en este contexto de oportunidad, posibilitan la participación de agentes sociales que suelen carecer, normalmente, de espacios para intervenir e incidir (Tarrow, 1997), a la vez que se enfrentan a tensiones y disputas por preservar su autonomía con respecto a los partidos políticos, Estados y ONG's. Tensiones que evidencian cómo el nuevo sujeto es un agente situado en contextos concretos, estructurados y estructurantes (Ema, 2004).

Lo anterior implica que personas que han salido de un mismo país en medio del mismo contexto represivo y de conflicto armado interno, no necesariamente viven el exilio de la misma manera. Los significados cambian según el contexto de salida, el de llegada y las experiencias personales y colectivas que lo rodean (Malkki, 1994). Es así como los cambios en la agenda, y en la base organizativa del exilio colombiano, advierten transformaciones en las dinámicas, prácticas y agencias. Por ejemplo, en la Constituyente de Exiliados Perseguidos por el Estado que agrupa principalmente exiliados/as en países de Europa, en su mayoría

¹² El Colectivo Migrantes y exiliados/as Colombianos/as por la Paz (MECoPa) y la Organización de Refugiados Colombianos en Chile son organizaciones de base constituidas principalmente por personas exiliadas, refugiadas y víctimas migradas, procesos que articulan acciones alrededor de la implementación del punto cinco del acuerdo de paz, los derechos de la población con necesidades de protección internacional en los países de acogida, el retorno digno con garantías, el acceso a los derechos reconocidos por la Ley de Víctimas y restitución de Tierras de las víctimas en el exterior y los derechos de las víctimas a la paz, a la memoria, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la no repetición. Ambas organizaciones hacen parte de la Red de Víctimas Colombianas por la Paz en Latinoamérica y el Caribe, del Nodo del Cono Sur de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), surgida de los acuerdos de paz y articulan acciones para la documentación de casos de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto cuyas familias se encuentran en Chile y Argentina, a la vez que impulsan la constitución y fortalecimiento de comités familiares, a partir de las cuales han posibilitado espacios de interlocución entre las familias y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) también surgida del acuerdo de paz.

¹³ Guarnizo y Smith (1998) plantean que el transnacionalismo desde abajo corresponde al impulsado y organizada desde la propia población, que difiere del transnacionalismo desde arriba en la medida que este es promovido por la acción directa de los Estados, organismos internacionales, corporaciones multinacionales y medios de comunicación y del medio tiene punto de partida el agenciamiento de “elites intermedias” en la trama transnacional, constituidas por líderes y referentes sociales, en origen ni en destino (Cortés y Sanmartín; 2010; Merenson, 2012).

militantes o ex militantes de partidos y movimientos sociales tradicionales de izquierda como el Partido Comunista Colombiano (PCC) y la Unión Patriótica (UP) construyó su agenda de incidencia en consonancia con las propuestas programáticas y políticas de sus partidos. Zanger (2018), citando a Shain (2014:14), para referirse a este proceso organizativo afirma que “la Constituyente sería una ‘revolutionary exile organization’ que busca derrocar al régimen imperante en el país de origen para así reconstruir el orden social”.

Compartimos la necesidad de empezar desde el exilio un proceso constituyente por la paz con justicia social que debe culminar en la instalación de una Asamblea Constituyente que diseñe en una nueva carta magna que consolide el gran pacto social incluyente de toda la sociedad colombiana. Es la mejor manera de reivindicar nuestra participación como exiliadas y exiliados perseguidos por el Estado y el paramilitarismo en la construcción de una Colombia en paz con justicia social (Constituyente de Exiliados, Declaración I Encuentro, 2014: 60).

Por otro lado, la Red de Víctimas Colombianas por la Paz en Latinoamérica y el Caribe (REVICPAZ-LAC), que agrupa organizaciones heterogéneas de víctimas del conflicto, exiliadas, refugiadas y migradas hacia países de la región, recoge elementos más vinculados a la defensa de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y de los derechos de las víctimas (Burbano, 2018). Entienden que la condición de víctima se ha generado y se genera por graves violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional humanitario ocurridas en ocasión del conflicto interno, sufridas individual y/o colectivamente. Abogan por que la Ley y la institucionalidad colombiana reconozcan a todas las víctimas del conflicto, las incluya y repare integralmente sin condiciones, sin restricciones conceptuales y temporales. (REVICPAZ-LAC, Declaración Constitutiva, 2017)

En resumen, mientras que en el “viejo exilio” colombiano concentrado en Europa persisten prácticas políticas de corte político-partidario, las del “nuevo exilio” ubicado principalmente en América Latina, se acercan más a las dinámicas de los movimientos sociales.

Con respecto a la ampliación de la base organizativa y las agendas del exilio, se destaca la apertura de una parte del “viejo exilio” en Europa, conocido como Foro Internacional de Víctimas, que formuló propuestas hacia la organización de la heterogénea migración colombiana bajo el concepto de “diáspora”¹⁴ (Zanger, 2018), buscando ampliar su base social para incidir y/o participar dentro de Colombia en espacios de elección y democracia representativa (Congreso de la República, Comités y mesas gubernamentales, delegados de víctimas, etc.)¹⁵. El planteo actual de este espacio es un llamado a todas las fuerzas políticas y sociales que dijeron SI a los Acuerdos de La Habana en el Plebiscito, a continuar la movilización, la participación activa, e incluso contribuir a la construcción de esa amplia alianza por la paz que derrote la inmovilidad existente en órganos legislativos y ejecutivos, particularmente incidir para que el único Representante a la Cámara por los colombianos en el

¹⁴ Entre los argumentos que sustentan esta tendencia se encuentra la aseveración de que toda migración es forzada en la medida que el conflicto interno ha empeorado las condiciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales para poder permanecer en el país.

¹⁵ Entre 2014 y 2020 el Foro Internacional de Víctimas presentó un candidato a Congreso para cubrir la curul de colombianos en el exterior, una candidata y un candidato a la Mesa nacional de Víctimas para representar a las víctimas en el exterior, un candidato al Comité Nacional de Paz y actualmente buscan impulsar reforma para ampliar curules para colombianos en el exterior y lanzar sus propios candidatos.

exterior defienda el proceso de Paz, los Acuerdos de la Habana, el proceso con el ELN y los derechos de la emigración y el exilio (FIV, Declaración Final Del IV Foro Internacional de Víctimas, 3 de diciembre de 2017) .

Por su parte, el “nuevo exilio” que se asentó mayoritariamente en la región, especialmente en el sur del continente, orientó su agenda en la demanda por el reconocimiento del exilio como violación a los derechos humanos, la reparación integral a las víctimas en el exterior y la demanda por memoria, verdad y justicia. Su base social se construyó con otras personas con necesidades de protección internacional -refugiadas, peticionantes de asilo y víctimas migradas-, marcando una agenda y prácticas más cercana a las organizaciones de la sociedad civil defensoras de derechos humanos (Setton, 2018; Burbano, 2018; CNMH, 2018c).

Todas estas agencias viven un proceso que territorializa la capacidad de y para actuar en la medida que, pese a la dispersión en el nuevo territorio habitado, logran convocar, movilizar e incidir no sólo en los países de destino, sino especialmente en el país que les ha expulsado. Agencias inmersas en múltiples temporalidades que hacen posible identificar elementos que, al nutrirse del pasado y esquematizar la experiencia social a través de la memoria, la selección y aplicación de patrones aprendidos, logran orientan sus acciones hacia el futuro e imprimen cambios en su relación con los otros. La(s) forma(s) en que se imaginan, negocian y establecen compromisos futuros, influye(n) en el grado de libertad y capacidad de la acción-incidencia pretendida, construyendo el proceso retrospectiva y proyectivamente (Emirbayer. y Mische, 1998).

La capacidad de incidencia que alcanzó la ciudadanía en el exilio durante el proceso de los Diálogos de Paz de La Habana, Cuba, aporta evidencias de estas dinámicas. Desde las propuestas para que el exilio fuera incluido en el punto cinco de la agenda¹⁶, referido a los derechos de las víctimas, hasta lograr que el Acuerdo Final reconociera explícitamente la existencia del exilio colombiano y la necesidad de promover y diseñar planes para el retorno. Tal como quedó establecido en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera:

En cuanto al gran número de víctimas que debieron abandonar el país como consecuencia de diferentes violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH con ocasión del conflicto, el Gobierno Nacional, en desarrollo de este Acuerdo, fortalecerá el programa de reconocimiento y reparación de víctimas en el exterior, incluyendo refugiados y exiliados victimizados con ocasión del conflicto, mediante la puesta en marcha de planes de retorno acompañado y asistido. (Acuerdo Final, 2016:163)

¹⁶ El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera firmado el 26 de noviembre de 2016, entre el Estado colombiano y la ex guerrilla de las FARC-EP, contempló seis puntos: i) Reforma rural integral, ii) Participación política: Apertura democrática para construir la paz, iii) Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas, iv) Solución al Problema de las Drogas Ilícitas y v) Víctimas y vi) Mecanismos de implementación y verificación. El punto cinco definió la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición compuesto por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV); la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD); la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); las Medidas de reparación integral para la construcción de la paz; y las Garantías de No Repetición.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, La Convivencia y la No Repetición (2018-2021) creada por el Acuerdo de Paz, incluyó al exilio dentro del grupo de violaciones a los derechos humanos que deben ser esclarecidos:

... el impacto humano y social del conflicto en la sociedad, incluyendo el impacto sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y las formas diferenciadas en las que el conflicto afectó [...] a las personas desplazadas y exiliadas o víctimas del conflicto que se encuentren en el exterior. (Decreto 588/2017)

En la implementación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, se constituyó el territorio 11 (Internacional). Este territorio conformado por 5 nodos (Europa, Norteamérica, Centroamérica, Región Andina -países fronterizos- y Sudamérica -países del Cono Sur-) incluye a la población exiliada en 23 países. Este despliegue no se hubiese podido desarrollar en tan solo un año, de no ser por la existencia de redes construidas, alrededor de los diálogos y el acuerdo de paz, por la propia población exiliada que se articuló con organizaciones de la sociedad civil e incluso con instituciones estatales en los países de acogida (Ortiz y Vilorio, 2020). Un breve recorrido de esta experiencia puede hacerse a través de diversas notas publicadas por la propia Comisión de la Verdad¹⁷.

Cabe señalar que este rol de incidencia hacia sus países de origen, en el que los/as exiliados/as y sus organizaciones establecen relaciones, a modo de diplomacia, con actores relevantes a nivel local, regional y global no es exclusivo del caso colombiano, sino que ha sido una constante en los exilios latinoamericanos (Sznadger y Roniger, 2013; Ayala y Mazzei, 2015), incluso experiencias como las de los países del Cono Sur y Centroamérica han nutrido con grandes aprendizajes al exilio colombiano.

Experiencias organizativas e incidencia política del exilio colombiano en el Cono Sur

Durante la segunda década del siglo XXI la participación política transnacional del exilio colombiano cobró relevancia en la esfera pública de los países de la región. Desde Argentina, MECoPa impulsó en el año 2016 la constitución de una red de colectivos y organizaciones de personas colombianas refugiadas, exiliadas y víctimas del conflicto armado que habían migrado a países latinoamericanos.

Con el apoyo de organizaciones de la Sociedad Civil que acompañan y asesoran a población migrante y refugiada desde México hasta Argentina, organizada en el Grupo Articulador Regional Plan de Acción Brasil (GAR-PAB), MECoPa organizó y convocó, en junio de 2017 el “Primer Encuentro de Población Exiliada, Refugiada y Víctimas Migradas en Países de América Latina y el Caribe”, en Quito (Ecuador). El Encuentro giró en torno al derecho a la paz y a la implementación del punto cinco del Acuerdo Final y contó con la participación de más de cincuenta delegados de once países de la región. Uno de los resultados más relevantes de este escenario fue la constitución de la Red de Víctimas Colombianas por la Paz en Latinoamérica y el Caribe (REVICPAZ-LAC).

¹⁷ En busca de las víctimas del suroccidente de Colombia exiliadas en Chile (22 de marzo de 2019), Prensa Digital Comisión de la Verdad. Recuperado en <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/colombianos-exiliados-chile-comision-busca-victimas-del-suroccidente-de-colombia-exiliadas-chile>
La Comisión también avanza fuera de Colombia (16 de julio de 2019), Prensa digital Comisión de la Verdad. Recuperado en <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/la-comision-de-la-verdad-tambien-avanza-fuera-de-colombia>

En el año 2018, MECoPa convocó en Buenos Aires junto con la Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CAREF), el Instituto Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ Colombia) y la Organización Internacional para las Migraciones, (OIM Colombia), el encuentro “Diálogo para la implementación del enfoque extraterritorial de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición CEV”. Este escenario de diálogo contó con la participación de instituciones y organismos de Derechos Humanos como Memoria Abierta, la Comisión Provincial por la Memoria, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR Cono Sur), la Comisión de Refugio de la Defensoría General de la Nación, el Instituto para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH), entre otros. Como resultado de esas jornadas, citando a Ortiz (2018), el Centro Nacional de Memoria Histórica destacó:

De los aspectos más relevantes de la jornada se destaca la recomendación a la CEV para que aborde la migración forzada, reconociendo este hecho como un fenómeno que identifica tres categorías: el exilio político, el desplazamiento forzado transfronterizo en contextos de violencia generalizada y la migración de víctimas tras la incapacidad del Estado para restablecer sus derechos y repararlas integralmente. (CNMH, 2018/04/09 citado en Burbano, 2018:32)

Durante el año 2019 MECoPa junto con la Organización de Colombianos Refugiados en Chile (OCORCH) lanzaron una campaña de información sobre la documentaron casos de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto interno colombiano cuyas familias residían en Chile y Argentina. Entre junio y diciembre de ese año habían identificado y documentado 23 casos que fueron entregados a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD):

Entre esos 60 casos documentados desde el exterior están los 15 que menciona María. Los familiares de esas personas están en ciudades como Santiago, Arica y Antofagasta, en Chile, y Mendoza y Buenos Aires, en Argentina. Aunque algunos de ellos tenían información documental como copias de las cédulas o recortes de prensa, en otros casos tuvieron que acudir a la memoria de sus familiares como testimonio de la desaparición. (*El Tiempo*, en línea, 4 de septiembre de 2019)

En el marco del segundo encuentro de la REVICPAZ-LAC, realizado a finales del 2019 en Argentina, asistieron representantes de las tres instancias de la justicia transicional creadas por el acuerdo de paz (CEV, UBPD y JEP), quienes sostuvieron intercambios con delegados del exilio colombiano en América Latina y el Caribe. En este mismo espacio la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) tomó testimonios a sobrevivientes del genocidio de la Unión Patriótica¹⁸ en la parte de indagación preliminar sobre el exilio vinculado al *Caso 06: Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP)*¹⁹.

El 30 de noviembre del mismo año, con el apoyo de Barrios por la Memoria y la Justicia, la REVICPAZ-LAC instaló dos baldosas frente al consulado de Colombia en Buenos Aires, en una se leen los nombres de las cinco personas de origen colombiano detenidas desaparecidas, en la década de los 70, por la dictadura cívico militar argentina; la otra, hace referencia a las más de 100 mil personas desaparecidas, y a las exiliadas en el marco del

¹⁸ REVICPAZ-LAC (2 de marzo de 2020), II Encuentro de la REVICPAZ – LAC, Buenos Aires, Argentina, recuperado en <https://www.youtube.com/watch?v=VwxMEncRLnc>

¹⁹ JEP abre el caso 06: Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP) (4 de marzo de 2019), *Prensa Digital Jurisdicción Especial para la Paz*. Recuperado en <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-abre-el-caso-06---Victimizacion-de-miembros--de-la-Union-Patriotica-.aspx>

conflicto armado colombiano. Esta acción tuvo una importante repercusión en medios colombianos y argentinos, como los diarios *El Tiempo*²⁰ y *Página /12*²¹.

La instalación de las baldosas en memoria de los/as detenidos/as desaparecidos/as es una de las prácticas memoriales de la historia reciente argentina, esta acción aquel 30 de noviembre de 2019 se erigió como un acto de reparación simbólica con la que exiliados/as colombianos/as en Argentina, interpelan al Estado expulsor e interactúan con la sociedad que les recibe. Estas acciones invitan a reflexionar sobre las prácticas extraterritoriales de estos colectivos para reconocer y analizar los patrones que presiden su participación política transnacional y su impacto nacional e internacional, así como la emergencia y mantenimiento de redes y su relación con los contextos históricos y políticos en medio de los cuales se produce el éxodo y el arribo (Massey, 1994; Olsson, 2009).

En este marco de participación transnacional, cabe analizar cómo se transforman valores, normas, creencias, lenguajes y formas de aprender el mundo (consciente e inconscientemente) y cómo se configuran y reconfiguran identidades, modos de ser y cambios colectivos, que transforman la subjetividad de quienes la constituyen y materializan. Es decir, de los sujetos políticos que la hacen posible, interesados en participar de la esfera pública buscando llegar a acuerdos con otros, para alcanzar sus objetivos y acceder a sus derechos (Calvillo y Favela, 1995).

Estas nuevas agencias logran, en poco tiempo, hacer parte de los procesos de participación que transforman las relaciones entre agentes y estructuras y se consolidan en las prácticas cotidianas, a partir de los capitales sociales y políticos de los que disponen en origen y destino (Østergaard, 2003; Olsson, 2009). Las nuevas membresías no requieren la presencia física en el lugar al que asignan su origen, a través de demandas universales como los derechos humanos, la justicia internacional o la paz, interpelan las nociones de soberanía y ciudadanía como referentes políticos y jurídicos de la nación (Calderón Chelius, 1999) y dan paso a nuevas formas de representación política que resquebrajan la idea de nación restringida al espacio geográfico. Acciones como las realizadas por el colectivo MECoPa así lo constatan (Ortiz, Salamanca y Torras, 2020; Ortiz y Vilorio, 2020).

Con la instalación de los diálogos de paz (2012), el exilio colombiano en el Cono Sur dio lugar a una acción que puso en evidencia su independencia de estructuras político-partidarias, potenciando su capacidad de crear e irrumpir en espacios de participación política transnacional. A través de acciones que posibilitan intercambios, circulación de ideas materializadas en discursos y prácticas distintas y distantes de la fuerza de una violencia que persiste y donde las disputas por la memoria, la verdad y la justicia se constituyen en un elemento dinamizador, disruptivo y convocante. El Centro Nacional de Memoria Histórica, haciendo referencia a las acciones emprendidas por las organizaciones de exiliados en la región ad portas de darse inicio al despliegue extraterritorial de la Comisión de la Verdad, resaltó las declaraciones desde Argentina, de los propios/as exiliados/as:

... se está trabajando sobre la hipótesis de que hubo un plan sistemático de represión ilegal que tenía como objetivo debilitar, hasta hacer desaparecer, espacios de

²⁰ López, J. Los cinco colombianos desaparecidos por la dictadura argentina (4 de enero de 2020), *El Tiempo*. Recuperado en <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/los-cinco-colombianos-desaparecidos-por-la-dictadura-argentina-448950>

²¹ Los refugiados colombianos (1 de diciembre de 2019), *Página 12*. Recuperado en <https://www.pagina12.com.ar/234020-los-refugiados-colombianos>

participación y acción política. Y que, dentro de las prácticas represivas de dicho plan, se identifica el exilio como una de ellas, constituyéndose en un hecho victimizante que trae consigo afectaciones profundas en los niveles colectivos e individuales al romper el tejido social. (CNMH, 2018/04/09 citado en Burbano, 2018:33)

El exilio colombiano y sus procesos organizativos en el Cono Sur no solo han logrado incidir en el país que los ha expulsado, sino también paulatinamente despertar en los países de acogida el interés sobre las dinámicas de la violencia política en Colombia e inscribir sus reflexiones desde una perspectiva regional y latinoamericana, como sugiere Ortiz (2020):

Culminado el despliegue extraterritorial de la Comisión el exilio colombiano y sus organizaciones contarán con una vasta e inédita experiencia que abrirá un amplio espectro para la reflexión académica y para nuevos escenarios de incidencia política, de orden nacional e internacional alrededor del sistema de protección en la región, las dinámicas y políticas migratorias intrarregionales y, de manera particular, ofrecerá aportes significativos para la construcción de propuestas y apuestas por políticas públicas locales y regionales sobre memoria, verdad y justicia, en un momento en que la región demanda espacios que fortalezcan la democracia y defiendan la paz (Ortiz, Palabras de clausura Jornadas académicas, 2020).

A modo de conclusión

En los últimos 40 años, Colombia ha generado procesos exiliares sostenidos, de larga duración y de magnitudes significativas. A partir del nuevo siglo se advierten cambios en sus dinámicas, perfiles y agencias, vinculados a los nuevos contextos políticos y sociales de orden nacional y territorial y a las transformaciones en las prácticas y en los blancos de la violencia política. El exilio de la década de los ochenta y noventa tuvo como destino principal Europa, en él sobresalen perfiles de militancias que disputaron espacios de participación y representación política y social a los partidos tradicionales a nivel nacional y regional, a través de procesos que amenazaron con debilitar y fragmentar el régimen político bipartidista.

A inicios del siglo XXI, la represión territorializó, diversificó y amplió sus blancos de acción modificando la composición, las dinámicas, las prácticas y las agencias en y del exilio. Millones de campesinos desplazados forzosamente se agolparon en las ciudades demandando respuestas en materia de protección, asistencia humanitaria y restitución de derechos, sin que existiera una política pública capaz de atenderlas. A la vez cientos de miles de activistas políticos y sociales en ámbitos locales se vieron forzados al exilio, irrumpiendo con gran magnitud en los países fronterizos.

A finales de la primera década del SXXI, el exilio colombiano inició su recorrido sur-sur, hasta arribar a los países del extremo sur de América Latina. Alimentándose de las experiencias en la lucha por la memoria, la verdad y la justicia en esta región suramericana, exiliados y exiliadas colombianas han logrado promover espacios de acción e incidencia en torno a la defensa de los Derechos Humanos, la reparación integral y las garantías de Nunca Más, con una agenda propia y con un alto nivel de autonomía con respecto a los partidos y movimientos sociopolíticos de Colombia.

A partir de las características espacio-temporales del exilio colombiano y el impacto de su participación política en los años recientes, es posible identificar, en primer lugar, cómo en las prácticas cotidianas del hacer, los capitales sociales y políticos -adquiridos en origen y en destino- con los que cuentan los/as exiliados/as influyen en las formas organizativas y de

acción. Por un lado, están aquellas agencias que promueven las plataformas de los movimientos y partidos políticos y en la que se encuentran viejos compañeros/as de militancias, algunas responden a espacios más cerrados que otras, mientras unos son una suerte de “comités de base”, otras promueven la constitución de una suerte de movimiento de masas internacional con una dirección unificada, estas últimas con un interés preponderante en la incidencia sobre las agendas electorales, que van desde la elección de representantes en comités y mesas hasta congresistas. Por otro lado, se identifican espacios con prácticas más similares a las organizaciones de la sociedad civil, con especial énfasis en la defensa de los Derechos Humanos, en las que sobresalen las organizaciones del Cono Sur. Las diversas agencias del exilio colombiano difieren más que en las demandas, en la forma del hacer política e incidencia.

Bibliografía

Arboleda, Santiago (2016): “Plan Colombia: descivilización, genocidio, etnocidio y destierro afrocolombiano”, *Nómadas* Núm.45, July/Dec, 2016, pp.: 75-89.

Ayala, Mario; Mazzei, Daniel (2015): “Presentación: Los exilios políticos del Cono Sur de América Latina: temas, enfoques y perspectivas”, *Historia, voces y memoria*, núm. 8, p. 5-12.

Burbano, Mario (2018): *Los procesos organizativos de las víctimas del conflicto colombiano en el exterior desde la categoría de la responsabilidad*, Tesis Máster, Universitario en Ética para la Construcción Social, Universidad de Deusto, España.

Calderón, Leticia (1999): “Ciudadanos inconformes. Nuevas formas de representación política en el marco de la experiencia migratoria: el caso de los migrantes mexicanos”, *Frontera Norte*, Núm. 21, Vol. 11, enero-junio 1999, p.116-146.

Calvillo, Myriam y Favela, Alejandro (1995): “Los nuevos sujetos sociales. Una aproximación epistemológica”, *Sociológica*, No 28, pp.:251-278.

Cardona, Alfredo, (2006): *Los caudillos del desastre: guerras civiles en el siglo XIX*, Ed. Universidad Autónoma de Manizales, Colombia.

Carlos Ortega y Oscar Ospina (coords.) (2012): “*No se puede ser refugiado toda la vida...*”: *refugiados urbanos: el caso de la población colombiana en Quito y Guayaquil*, Flacso-Sede Ecuador, Quito.

Ceballos, Marcela (2003): *Plan Colombia: Contraproductos y Crisis Humanitaria. Fumigaciones y desplazamiento en la frontera con Ecuador*, Ed. CODHES, Bogotá-Colombia.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH (2017): *Exilio colombiano. Huellas del conflicto armado más allá de las fronteras*, CNMH, Bogotá.

Cepeda, Iván. (2006): “Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia”, *Debates sobre Derechos Humanos y el Sistema Interamericano*, Número 2, Año I, septiembre de 2006, pp.101-112.

Cortés, Maisonave y Sanmartín, Ortí, (2010): “Transnacionalismo político: políticas migratorias de vinculación de los estados de origen y de las asociaciones de migrantes en España. Los casos ecuatoriano y colombiano”, ponencia presentada en el *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles. 200 años de Iberoamérica (1810-2010)*, Universidad Santiago de Compostela, España.

Echeverri, M. M. (2018): “Otridad racializada en la migración forzada de afrocolombianos a Antofagasta (Chile)”, *Nómadas*, (45), 91-103.

Ema, José Enrique (2004): “Del sujeto a la agencia (a través de lo político)”, *Athenea Digital*, No. 5, pp. 1-24.

Emirbayer, Mustafa y mische, Ann (1998): “What Is Agency?”, *The American Journal of Sociology*, No. 4, Vol. 103, (Jan., 1998), pp. 962-1023.

Figueroa Quezada, T., & Vallejos Silva, S. (2010): *Integración social de refugiados colombianos a Chile*, Disertación Doctoral, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago de Chile.

Fundación para la Paz y la Democracia, FUNPADEM (2004): *Dimensión y problemática que afecta a los desplazados hacia Ecuador, Venezuela y Panamá, por el conflicto bélico en Colombia el rostro ignorado de los desplazados colombianos más allá de las fronteras; diagnóstico*, FUNPADEM, San José, CR.

González Velásquez, M. F. (2018): *Casa ajena. Retrato de una familia colombiana exiliada en Latinoamérica*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

González, Fernan (2004): “A propósito de “Las palabras de la guerra”: los comienzos conflictivos de la construcción del Estado nación y las guerras civiles de la primera mitad del siglo XIX”, *Estudios Políticos*, No. 25, julio-diciembre 2004, pp. 37-70.

González, Fernan (2006): “Guerras civiles y construcción el Estado en el siglo XIX colombiano. Una propuesta de interpretación sobre su sentido político”, *Boletín de Historia y Antigüedades*, Núm. 832.

González, Fernán, Bolívar, Ingrid y Vásquez, Teófilo (2002): *Violencia política en Colombia. De la nación fragmentada a la construcción de Estado*, Ediciones Antropos, Bogotá, Colombia.

Guarnizo, Luis y Smith, Peter (1998): “Transnationalism from Below”, *Comparative Urban and Community Research*, Vol. 6, pp. 3-34.

Guerrero Libreros, A. (2018): *Sortear la violencia, construir identidades: trayectorias de mujeres afrodescendientes entre Buenaventura-Colombia y Santiago de Chile*. Disponible en <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/152252>

Hernández, Claudia M. (2009): “Colombianos en Argentina. Memoria de la violencia política y experiencia migratoria”, en *XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires*. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.

Hugo, Graeme y Chan Bun, Kwok (1990): “Conceptualizing and Defining Refugee and Forced Migrations in Asia”, *Southeast Asian Journal of Social Science* Núm. 1, Vol. 18, pp. 19-42.

Jensen, Silvina (2008): “¿Por qué sigue siendo políticamente incorrecto hablar de exilio? La dificultosa inscripción del exilio en las memorias sobre el pasado reciente argentino (1983-2007)”, *Páginas*, No. 1, año 1, pp.131-148.

Jiménez, Blanca I. (2011): “La migración internacional forzada: una ruptura con los proyectos de vida”, *Revista Trabajo Social*, (13): 77-93.

Liberona Concha, N., & López San Francisco, E. (2018): “Crisis del sistema humanitario en Chile. Refugiadas colombianas deslegitimadas en la frontera norte”, *Estudios atacameños*, (60), 193-212.

Macaya-Aguirre, G., & de la Carrera, C. C. (2020): “Hacia una comprensión de los procesos migratorios de mujeres colombianas que viven en Chile”, *Diarios del Terruño. Reflexiones sobre Migración y Movilidad*, vol. 5., núm. 9, pp. 70-87.

Malkki, Liisa. (1996): “Speechless Emissaries: Refugees, Humanitarianism, and Dehistoricization”, *Cultural Anthropology*, Issue 3, Vol.11, pp. 377-404.

Massey, Doreen. (1994): *Space, Place and Gender*. Ed. NED - New edition, Minnesota

Merenson, Silvina (2012). “Tras el ‘voto Buquebus’. Políticas, prácticas e interdependencias en la producción de la ciudadanía transnacional”, *Desarrollo Económico* Núm. 52, Vol. 207, pp. 285-306.

Moscoso, R. y Burneo, N. (2014). *Más allá de las fronteras: la población colombiana en su proceso de integración urbana en la ciudad de Quito*, ACNUR e Instituto de la Ciudad, Quito.

Motta, D. C. O., Salamanca, C., & Torras, V. (2020): “Memoria, verdad y justicia en el territorio 11. Desafíos en la politización del exilio colombiano”, *Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación*, (143), 81-96.

Muñoz, Astrid. (2014): *Informantes y cooperantes ¿una alternativa para la construcción de ciudadanía en Colombia?*, ed Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.

Olsson, Erik (2009): *From exile to post-exile: the diasporisation of Swedish Chileans in historical contexts*, Ed. Centre for Research in International Migration and Ethnic Relations (CEIFO), Stockholm University, Stockholm, Sweden.

Ortiz, Diana (2020): “Palabras de clausura de las I Jornadas de reflexión e intercambio de experiencias: Las luchas por la verdad desde el exilio: Colombia y América Latina”, *Memoria Abierta*, Buenos Aires, 20 y 21 de noviembre.

Ortiz, Diana y Kaminker, Sergio (2014): “Suramérica y los refugiados colombianos”, *Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, Núm. 43, Vol. 22, pp.35-51.

Ortiz, Diana y Vilorio, Mauricio (2018): *Retorno voluntario, digno y con garantías Reflexiones de la población refugiada, exiliada y víctima del conflicto armado colombiano en América Latina y el Caribe*, REVICPAZ-LAC, Buenos Aires, Argentina.

Ortiz, Diana y Vilorio, Mauricio (2020): “Apuntes sobre la migración forzada colombiana. Aportes para la Verdad sobre el exilio”, *Ciencia Nueva*, Núm. 2, Vol. 4, Julio-diciembre, pp. 174-193.

Ortiz, Diana, Salamanca, Carlos y Torras, Verónica (2020): “Memoria, verdad y justicia en el territorio 11. Desafíos en la politización del exilio colombiano”, *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación* N° 143, abril-julio 2020, pp. 81-96.

Østergaard, Eva (2003): “The Politics of Migrants' Transnational Political Practices”, *International Migration Review*, No. 3, Vol. 37, pp. 760-786.

Pedraza, N. (2005). *Género, desplazamiento y refugio: frontera Colombia y Venezuela*, UNIFEM, Bogotá.

Ramírez, C. (2011): *Refugiados colombianos en Chile. Éxodo del conflicto armado*. Trabajo de grado, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago de Chile.

Riaño, P., Villa, M., Jaramillo, A. M., Sánchez, L. A., Colorado, M., Díaz, P., & Osorio, A. (2008). *Poniendo tierra de por medio. Migración forzada de colombianos en Colombia, Ecuador y Canadá*, Corporación Región, Medellín.

Romero, Juan Eduardo (2004): “El Plan Colombia: nueva definición de sujetos hegemónicos en Latinoamérica y su impacto sobre el proceso venezolano”, *Revista de Ciencias Sociales*, Núm. 1, Vol. X, enero-abril 2004, pp.: 51-69.

Roniger, Luis (2009): “Exilio político y democracia”, *América Latina Hoy*, Núm. 55, 2010, pp. 143-172.

Roniger, Luis (2014): *Destierro y exilio en América Latina. Nuevos estudios y avances teóricos*, Ed. Eudeba, Buenos Aires, Argentina.

Salazar, Robinson (2002): “Los avatares del Plan Colombia, Plan Dignidad y el Plan Puebla Panamá”, *Reflexión Política*, Núm. 8, Vol. 4, diciembre 2002, pp. 97-120.

Sánchez, Gonzalo (1990): “Guerra y Política”, *Análisis Político*, Núm.11 - septiembre a diciembre 1990, pp.7-27.

Santana, Adalberto (2017): “El exilio de Simón Bolívar”, *Temas de Nuestra América*, Vol. 33, 2017, pp. 23-35.

Schussler, S. (2009): *Entre la sospecha y la ciudadanía: refugiados colombianos en Quito*, FLACSO-Sede Ecuador; Abya-Yala, Quito.

Setton, Ana (2018): *Estrategias de visibilización frente a la política en una organización de base colectiva de migrantes y exiliados colombianos en Argentina*, Tesis de Maestría en Diseño y Gestión de Programas Sociales, FLACSO, Buenos Aires, Argentina.

Soveranes, Rodrigo. (2016): “Un refugio contaminado en Chile para familias colombianas”, *Ruta 35*, nov 23.

Sznajder, Mario y Roniger, Luis (2013): *La política del destierro y el exilio en América Latina*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México.

Thompson, Edwar (1984): *Miseria de la Teoría*, Ed. Crítica-Grijalbo, Barcelona, España.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Consejo Noruego para los Refugiados (2020): *Las víctimas colombiano en el exterior: del conflicto armado. Una caracterización*, Bogotá, Colombia.

Vanegas, Pedro (2011): “La Constitución colombiana y los estados de excepción: veinte años después”, *Derecho del Estado*, Núm. 27, julio-diciembre del 2011, pp. 261-290

Vélez, O. R. (2006). *Mujeres colombianas en España: historias, inmigración y refugio*, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

Verney, M. H. (2009). “Las necesidades desatendidas: refugiados colombianos en Ecuador”, *Revista Migraciones Forzadas*, núm. 32, pp. 60-61.

Zanger, Tininiska. (2018): “Aproximación al desarrollo del exilio político como un campo discursivo a raíz del proceso de paz colombiano”, ponencia presentada en las IV Jornadas de Trabajo sobre Exilios Políticos del Cono Sur en el siglo XX, Bahía Blanca, Argentina.

Otras fuentes consultadas

República de Colombia (2016) *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera*, Bogotá. Recuperado en <https://www.jep.gov.co/Documents/Acuerdo%20Final%20Firmado.pdf>

Centro Nacional De Memoria Histórica (2018a): “Todo pasó frente a nuestros ojos. El genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002”, Bogotá, CNMH.

Centro Nacional De Memoria Histórica (2018b): “Paramilitarismo. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico”, Bogotá, CNMH.

Centro Nacional De Memoria Histórica (2018c): *Exilio colombiano: huellas del conflicto armado más allá de las fronteras*, CNMH, Bogotá.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Informe N° 5/97, Caso 11.227 Sobre Admisibilidad*, Colombia, 12 de marzo de 1997.

Comisión Colombiana de Juristas, Centro de Investigación y Educación Popular, Asociación Minga y otros (2018): *Defender y proteger la vida. La acción de los defensores de Derechos Humanos en Colombia*, Ed. Programa Somos Defensores, Bogotá, Colombia.

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (2017): “Víctimas en el exterior, población exiliada y refugiada: garantías para los derechos en el marco de la implementación del acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP”, *Papeles para la incidencia*, No. 10, junio 2017.

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (2016): “Problemas, desafíos y oportunidades para la protección de los derechos de los migrantes forzados de Colombia y las soluciones duraderas, en el contexto del proceso de paz colombiano”, *Conferencia No. 16 de IASFM*, 2016, Bogotá, Colombia.

Cooperación Colombia Europa Estados Unidos (2012): *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia (2002-2010). Crímenes de Lesa Humanidad bajo el mandato de la Seguridad Democrática*, Bogotá, Colombia.

“Declaración política Constituyente de Exiliados/as Perseguidos por el Estado Colombiano” (Ginebra, septiembre 18 y 19 de 2017).

“Declaración política Foro Internacional de Víctimas, Declaración” (Roma, 3 de diciembre de 2017).

“Declaración Constitutiva Red de Víctimas Colombianas por la Paz en Latinoamérica y el Caribe” (Quito, 2 de marzo de 2020).

“Desde el exilio, colombianos documentaron 60 casos de desapariciones” (3 de septiembre de 2019), *El Tiempo*. Recuperado en <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/exiliados-presentan-informe-de-desaparecidos-a-la-unidad-de-busqueda-408022>

“Los refugiados colombianos” (1 de diciembre de 2019), *Página 12*. Recuperado en <https://www.pagina12.com.ar/234020-los-refugiados-colombianos>

“JEP abre el caso 06: Victimización de miembros de la Unión Patriótica” (Bogotá, 4 de marzo de 2019), *Prensa Digital Jurisdicción Especial para la Paz*, recuperado en <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-abre-el-caso-06---Victimizacion-de-miembros--de-la-Union-Patriotica-.aspx>

“En busca de las víctimas del suroccidente de Colombia exiliadas en Chile” (22 de marzo de 2019), *Prensa Digital Comisión de la Verdad*. Recuperado en

<https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/colombianos-exiliados-chile-comision-busca-victimas-del-suroccidente-de-colombia-exiliadas-chile>

“La Comisión también avanza fuera de Colombia” (16 de julio de 2019), *Prensa digital Comisión de la Verdad*. Recuperado en <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/la-comision-de-la-verdad-tambien-avanza-fuera-de-colombia>

López, J. “Los cinco colombianos desaparecidos por la dictadura argentina” (4 de enero de 2020), *El Tiempo*. Recuperado en <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/los-cinco-colombianos-desaparecidos-por-la-dictadura-argentina-448950>

Ministerio de Defensa de la Republica de Colombia (2007): *Directiva Ministerial Permanente No.13 de 2007*, Directivas Derechos Humanos, Pág. 47.

Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (2005): *Directiva Ministerial Permanente No. 029 del 2005*, 17 de noviembre de 2005. Recuperada en http://lasillavacia.com/sites/default/files/media/docs/historias/Directiva_29_2005-comentado.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR (2004): *Declaración y Plan de Acción México*. Recuperado en <https://www.acnur.org/cartagena30/declaracion-y-plan-de-accion-de-mexico-para-fortalecer-la-proteccion-internacional-de-los-refugiados-en-america-latina-2/>

ACNUR (2015): *Evaluación de Programas de Reasentamiento en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay*, Consultor Ruiz Hiram, ACNUR.

ACNUR (2019): “Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2019”. Consultado diciembre 15 de 2020. Disponible en línea <https://www.acnur.org/5eeaf5664.pdf>

ACNUR (2020): *Refugee Data Finder*. Consultado 25 de febrero 2021. Disponible en línea <https://www.unhcr.org/refugee-statistics/>

Organización Internacional para las Migraciones, OIM (2015): *Características de los flujos migratorios, de los migrantes y del mercado laboral entre Chile y Colombia*; Misión en Colombia, marzo de 2015, s/l.

OIM (2016): *La migración colombiana en Argentina*, OIM, Buenos Aires.

OIM (2017): *Informe Migratorio Sudamericano No. 1.*, ed. Oficina Regional para América del Sur, Buenos Aires, Argentina.

Presidencia de la Republica de Colombia (2002): “Decreto 1837/2002”, *Diario Oficial*, año CXXXVIII. N. 44897, 11 de agosto, p. 14.

Presidencia de la Republica de Colombia (2002): “Decreto 2555/2002”, *Diario Oficial*, año CXXXVIII. N. 44992, 8 de noviembre, p. 3.

Presidencia de la Republica (2003): “Decreto 245/2003”, *Diario Oficial*, año CXXXVIII. N. 45088, 5 febrero, p. 1.

Presidencia de la Republica de Colombia (2002): “Decreto 2002/2002”, *Diario Oficial*, año CXXXVIII. N. 44930, 11 de septiembre, p. 42.

Presidencia de la Republica de Colombia (2006): “Decreto 1400 de 2006”, *Diario Oficial*, año CXLI. N. 46259, 05 de mayo, p. 38.

Presidencia de la Republica de Colombia (2017) “Decreto 588/2017”, *Diario Oficial*, año CLII. N. 50197, 5 de abril, p. 2.